



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 2 de diciembre de 2009.

Muy Sres. Nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que nos ha sido notificada sentencia dictada por la Audiencia Nacional con relación al Canon de Vertido correspondiente al ejercicio 2000, por la que se procede a estimar parcialmente las alegaciones vertidas por la mercantil SNIACE, S.A.

En el fallo de la sentencia comunicada, se procede a anular la liquidación girada a SNIACE, S.A., por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico correspondiente al ejercicio 2000 y por importe de 3.155.313.53€, ya que no se ajustaba a los parámetros reales de vertido, instándola a que se ajuste a los mismos.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella
Secretario Consejero del Consejo de Administración.